Municipio de
YAGUARÁ

Yaguará, Huila, 15 de octubre de 2025

Señora
DAMARY TOVAR PARRA
C.C.36.304.385 Neiva
CALLE 3 Nro.8-78
Celular: 3212326771
Correo: damarytovarparra@gmail.com
Yaguará Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (Contrato de Suministro) No.289 DE 2025.

Me permito informarle que el Municipio, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, consignada en el informe de evaluación publicado el 10 de octubre de 2025, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta para: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN Y COMIDAS CON DESTINO AL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA",** dado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.027 de 2025.

Los estudios previos, la invitación pública, el informe de evaluación y la oferta hacen parte integral de la presente comunicación de aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) MCTE**, el cual se consumirá conforme a los precios estipulados en la Oferta Económica de la Propuesta que se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO		PRECIO MAS ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT.
1	ALMUERZO: arroz, principio, acompañamiento, proteína 200gr (pollo, carne de res o cerdo) ensalada, jugo, incluye empaque biodegradable	1	12,500
	REFRIGERIOS		
2	ENSALADA DE FRUTA: Vaso de 12 onzas, diferentes frutas, queso rallado, leche condensada. Acompañado agua en botella de 300ml. Incluye empaque biodegradable.	1	9,500
3	SANDWICH: Pan tajado blando, mortadela, queso, mermelada. Vaso de 200ml (gaseosa o jugo natural). Incluye empaque biodegradable	1	6,500
	HIDRATACION		
4	AGUA NATURAL EN BOTELLA 56% plástico y 100% reciclable sellada de 600ml, potable, tratada, libre de bacterias	1	2,700
	SUMATORIA VALORES UNITARIOS (IVA INCLUIDO)		31,200

Damary Tovar Parra

DAMARY TOVAR PARRA
c.c.36.304.385 Neiva Huila

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que adquiera el Municipio de Yaguará para pagar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre como fruto del presente proceso de selección, se imputarán con cargo a:

	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.006	110101-LIBRE DESTINACION	2025000371	23/07/2025

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA". UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración Central. CPC:63399-Otros servicios de suministro de comidas.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO SE CONSIDERA VIGENTE DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

LA SUPERVISIÓN del presente contrato estará a cargo de la **Secretaría General y de Participación Ciudadana**

GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO.

En atención a los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre la libre exigencia de garantías por parte de la Administración en los procesos de selección de mínima cuantía, el Municipio de Yaguará en atención a los riesgos estimados en los estudios previos, así como al objeto contractual, considera que se hace necesario la exigencia de cobertura de las siguientes garantías a favor del Municipio.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación, EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del MUNICIPIO, garantía única, irrevocable e incondicional que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su plazo, la póliza debe ser expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

PARAGRAFO 1°. El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

PARAGRAFO 2°. En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3°. El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4°. El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente acápite.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Reviso texto Legal
Paola Andrea Quintero Blanco
Abogado designado por **SANEDEN SAS**

RUBRO	VALOR	FUENTE	CDP
2.1.2.02.02.006	**$2.000.000,00**	110101-LIBRE DESTINACION	2025000371

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

FICHA TECNICA

OBJETO:" SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA"

PRESUPUESTO		PRECIO MAS ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT.
1	ALMUERZO: arroz, principio, acompañamiento, proteína 200gr (pollo, carne de res o cerdo) ensalada, jugo, incluye empaque biodegradable	1	12,500
	REFRIGERIOS		
2	ENSALADA DE FRUTA: Vaso de 12 onzas, diferentes frutas, queso rallado, leche condensada. Acompañado agua en botella de 300ml. Incluye empaque biodegradable.	1	9,500
3	SANDWICH: Pan tajado blando, mortadela, queso, mermelada. Vaso de 200ml (gaseosa o jugo natural). Incluye empaque biodegradable	1	6,500
	HIDRATACION		
4	AGUA NATURAL EN BOTELLA 56% plástico y 100% reciclable sellada de 600ml, potable, tratada, libre de bacterias	1	2,700
	SUMATORIA VALORES UNITARIOS (IVA INCLUIDO)		**31,200**

DAMARY TOVAR PARRA

DAMARY TOVAR PARRA
c.c.36.304.385 Neiva Huila